

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18361 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 859/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208009124.

Fecha del auto de declaración. 4 de junio de 2020.

Clase de concurso, voluntario ordinario.

Entidad concursada. ATYSA FACILITY SERVICES, S.L. UNIPERSONAL, con CIF B61407300.

Se ha designado como administrador concursal: XAVIER DOMÉNECH ORTÍ.

Dirección postal: Calle Rambla Catalunya 49, 1.º, 2.ª, 08009 - Barcelona
Dirección electrónica: info@ac-in.es

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200023894-1